



· Por no compartir datos de sus candidatos

DE MÁS DE 500 MIL PESOS

Ratifica TEPJF multa vs el PRI

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.—El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la multa de 521 mil 136 pesos que se impuso al Partido Revolucionario Institucional (PRI), por incumplir con la captura oportuna de información de sus candidatos al Senado de la República y a la Cámara de Diputados durante las elecciones de 2024.

Por unanimidad, los magistrados de la Sala Superior desecharon la impugnación presentada por el partido tricolor contra las dos sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), de 260 mil 568 pesos cada una en julio pasado, relacionadas con el incumplimiento de obligaciones en el sistema "Conóceles".

De acuerdo con la resolución, el PRI no cumplió dentro de los plazos establecidos con la captura de los cuestionarios

2

sanciones de 260 mil 568 pesos impuso el INE a esta fuerza política

PERFILES

0

· El sistema "Conóceles" fue creado para que la ciudadanía tuviera información sobre las personas que compiten por cargos de elección popular

de los plazos establecidos con la captura de los cuestionarios correspondientes a sus candidaturas. El Tribunal consideró que el INE justificó adecuadamente las sanciones y que estas fueron determinadas conforme a los criterios establecidos.

Con esta decisión, las sanciones quedan firmes y el PRI deberá pagar más de medio millón de pesos por las irregularidades relacionadas con la información de sus candidatos en las elecciones de 2024.

También considera infundado el alegato del PRI respecto de que la exclusión del dolo debía traducirse en una reducción mayor de las multas, "porque la calificación de gravedad de una falta es el resultado de ponderar varios elementos y no sólo la intencionalidad".

Ratifican multa de 521 mil pesos al PRI por omisión en 2024

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó la multa de 521 mil 136 pesos que el Instituto Nacional Electoral (INE) impuso al PRI por no cumplir con la captura de información de sus candidatos a diputados federales y senadores en la elección de 2024.

En su sesión de ayer, por unanimidad de votos y sin discusión, la sala superior del tribunal desechó una impugnación que interpuso el *tricolor* en contra de la multa aprobada por el Consejo General del INE en julio pasa-

do. Como parte de su resolución de entonces, los consejeros electorales avalaron dos multas de 2 mil 400 UMA al partido, esto es, 260 mil 568 pesos por cada sanción, porque el Revolucionario Institucional no capturó de manera oportuna los cuestionarios de candidatos al Senado y a la Cámara de Diputados.

En el proyecto del magistrado Reyes Mondragón, se recordó que el INE “calificó como culposa la conducta infractora” del PRI, individualizó cada una de las faltas e impuso las dos multas, “por no capturar dentro del plazo legal los datos de sus candidaturas” en el sistema Conóceles.

Enrique Méndez